Resolución D.G. A y F. Nº 43/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET"- PLURIANUAL- CON LA FIRMA NUCLEO S.A.

Asunción, 17 de Junio de 2011.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Olga Mendieta, Representante del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud y la Lic. Gloria Garcete, Representante del Centro Nacional del Quemado, en fecha 31 de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente N° 214.991, y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1775, de fecha 28 de Abril de 2011, dejando pendiente el saldo, a aprobación por ley en el próximo ejercicio fiscal, año 2012.

Que, el acto de apertura de sobres, de fecha 18 de Mayo de 2011, donde se deja constancia en acta, que al momento del inicio del acto de apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida por ley.

En tal sentido se decide prorrogar dejando como nueva fecha de apertura, el día lunes 30 de Mayo de 2011, donde se a hecho recepción de 1 oferta, a fin de ser analizada.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En tal sentido, se reúne el Comité de Evaluación, en fecha 31 de Mayo de 2011, donde se procede a evaluar la documentación y a analizar los precios unitarios, procediendo a verificar en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos de los Ítems ofertados.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 168 de fecha 15 de Junio de 2011.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

Resolución D.G. A y F. Nº 43/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET"- PLURIANUAL- CON LA FIRMA NUCLEO S.A.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 32/2.011 "Contratación de Servicio de Internet.", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
NUCLEO S.A.	1.-	111.750.000-
Monto Total Adjudicado:		Gs. 111.750.000.-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Ciento Once Millones Setecientos Cincuenta Mil.-

Artículo 2º. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2011, **dejando pendiente el saldo a aprobación por ley, en el próximo ejercicio fiscal.**

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.281